

los vecinos de esta villa q. lo deben contribuir para
haver el pago en la Encomienda Real de esta
Reino, En cuya conformidad se fencio esta
Oho Repartim^{to} que de sus Men^{es} primo el que
supo retodo lo qual Doy fe

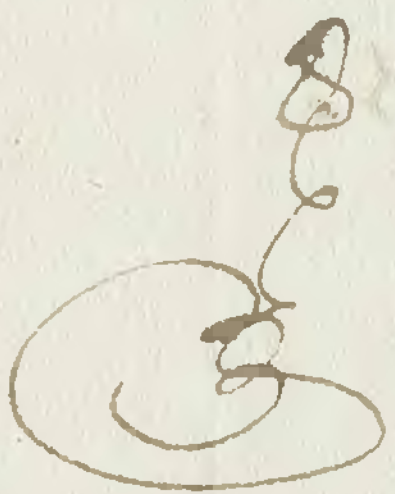
Simon Herranz José Garcia José Garcia

ppp p p p p

Nota

Doy fe que yo diere unio de esta año he sacado copia
al Repartim^{to} anterior e obo estancia de la
mandado por los diez y siete comens y lo firmen

Simón
M^o



1815

